INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. (la "Sociedad") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. CARLOS DELCLAUX ZULUETA COMO CONSEJERO DENTRO DE LA CATEGORÍA DE DOMINICAL, QUE SE FORMULA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) REELECCIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos *529 decies* y *529 quindecies* d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(f) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establecen que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la "**Comisión**") informar sobre las propuestas de nombramiento de consejeros (distintos de los independientes) en relación con su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En ese sentido, el Informe se emite en relación con la propuesta realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, de la reelección de D. Carlos Delclaux Zulueta (el "**Consejero**") como consejero dentro de la categoría de "*dominical*", por el plazo estatutario.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de proponer la reelección de D. Carlos Delclaux Zulueta, por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

El acuerdo anterior se ha adoptado en el marco del vencimiento del plazo para el que el Consejero fue designado por última vez por la Junta General de Accionistas, lo que tuvo lugar en la reunión de 27 de abril de 2021, en la que fue reelegido por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En ese sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado informar favorablemente sobre la propuesta de reelección del Consejero como consejero dominical. Asimismo, tanto la Comisión, como el Consejo de Administración, han podido verificar que el Consejero continúa reuniendo las circunstancias de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso que el

desempeño del cargo de consejero de la Sociedad exige. A su vez, continúan concurriendo las circunstancias de su calificación como consejero dominical.

Perfil profesional del Consejero

El perfil profesional del Consejero se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link

https://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/consejo-de-administracion/

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2025 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Llodio, a 28 de marzo de 2025